

BASES DE LA PROMOCIÓN

En Santiago de Chile, a 08 de Abril de 2020, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A, Rut 76.256.630-6, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada “**Concurso: Spotify**” en adelante la “**Promoción**”, que se realizará entre el 08 y 14 de abril de 2020.

La Promoción consiste en sortear 3 meses de Spotify, (monto referencial \$12.000).

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que, copulativamente, sigan la cuenta de Tarjeta Lider Bci de Instagram y Facebook, y compartan la imagen en tus stories modo público entre el 08 y 14 de abril de 2020, etiquetando a un amigo.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar en tal promoción todos aquellos colaboradores de la Tarjeta Lider Bci.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La promoción regirá entre el 08 y 14 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de que se sortearán, en adelante los “**Premios**”.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que, copulativamente, sigan la cuenta de Tarjeta Lider Bci de Instagram y Facebook, y compartan la imagen en tus stories modo público entre el 08 y 14 de abril de 2020, etiquetando a un amigo.

SEXTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por la Agencia Leche S.A, el día 15 de Abril de 2020 en horario am.

SEPTIMO: Entrega del Premio.

Los ganadores se publicarán en un post efectuado el día 15 de Abril de 2020 en el perfil de Tarjeta Lider Bci, tanto en Instagram y Facebook, sin perjuicio de ser contactos a través de mensajes internos por aquellas redes sociales a las 13 horas del 15 de Abril de 2020.

Si el ganador es un cliente de Tarjeta Lider Bci, el monto referencial asociado a los 3 meses de Spotify se le abonara al estado de cuenta siguiente del sorteo.

Si el ganador no es un cliente de Tarjeta Lider Bci, el monto referencial asociado a los 3 meses de Spotify se entregará mediante una transferencia bancaria a los datos que el ganador señale al momento de contactarlo. Si el ganador no puede ser contactado durante 30 días corridos, se entenderá expirado el premio.

OCTAVO: Publicación Ganadores de la Promoción.

Los ganadores serán informados al público a través www.tarjetaliderbci.cl.

NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

DÉCIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

UNDÉCIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DUODECIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Agencia Leche S.A al correo electrónico digital@agencialleche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.